CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Ajardinamiento zona perimetral en el Complejo Educativo Cuartel de la Constancia de Plasencia". Expte.: 13.03.07.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.03.07.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Ajardinamiento zona perimetral en el Complejo Educativo Cuartel de la Constancia de Plasencia.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 60, de 27/05/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

330.556,19 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de julio de 2004.

b) Contratista: Construcciones Alonso Jiménez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 319.879,23 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 17 de agosto de 2004. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de agosto de 2004, sobre expediente de adopción nacional número 91/706 a D. Isidoro Rodríguez Corrales y Dª Isabel Márquez Prieto.

No habiendo sido posible la localización de D. Isidoro Rodríguez Corrales y Dña. Isabel Márquez Prieto, se requiere a los mismos para que se personen a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Avda. de Reina Sofía, s/n., teléfono 924-008801-8848, con relación al Expediente Administrativo nº 91/706 y al objeto de practicar la oportuna notificación, tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Mérida, a 3 de agosto de 2004. El Director General de Infancia y Familia P. Orden de 29 de junio de 2004 (D.O.E. nº 79, de 10 de julio), MIGUEL ÁNGEL CASADO GÓMEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 13 de agosto de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Agustín García López (Bar Polígono).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Agustín García López (Bar Polígono).

Último domicilio conocido: Polígono Industrial "El Egido", s/n. 10310 Talayuela.

Expediente nº: S/033-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, artículos. 2.3 y 7.3.

• Real Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículos 5.1.b), 10, 22 y 28.

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la protección agroalimentaria (B.O.E núm. 168, de 15 de julio de 1983), artículos 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29/04/86), artículo 35 a)3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3/7/01), artículo 52.3 a) 3º.

Sanción propuesta: Doscientos setenta euros (270 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 13 de agosto de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Zhi Bin Guana (Restaurante "Gran Muralla China").

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Zhi Bin Guana (Restaurante "Gran Muralla China").

Último domicilio conocido: C/ Antonio Concha, nº 87. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente nº: C/039-2004.

Normativa infringida:

• Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (D.O.E. núm. 42, de 8 de abril), artículos 1º, 2º y 3º.

• Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (B.O.E. núm. 311, de 28 de diciembre), artículos 3 y 4.

Tipificación de la infracción:

• Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-07), artículo 34.10.

• Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.3 y 5.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 13 de agosto de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a Servicio Oficial Repsol Butano, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de